

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 7.859/2014

Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2014, se procedió a la Aprobación Inicial del Texto Refundido de la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Villanueva de Córdoba a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dicha aprobación se realiza con los efectos previstos en el artículo 27.2 y 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto del otorgamiento de apro-

baciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

De conformidad con el artículo 32.1.2 de la reseñada Ley, se acordó abrir un periodo de información pública para el documento, durante un período de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Córdoba, 10 de noviembre de 2014. El Alcalde,
Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.